



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . . . 500 ptas.

INSERCIÓNES

No gratuitas: 3 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Jueves 30 de octubre

Número 248

GOBIERNO CIVIL Delegación de Hacienda

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria

Organizando la inspección domiciliaria de cerdos en la provincia.

Estando próxima la temporada de sacrificio de cerdos con destino al consumo familiar y con el fin de garantizar la sanidad de sus carnes y evitar la presentación de enfermedades de tal origen en la especie humana, al mismo tiempo de asegurar el exacto cumplimiento de lo legislado sobre el particular, se pone en conocimiento de los Alcaldes, Secretarios y Veterinarios Titulares, la obligación de organizar este servicio para la campaña 1975-76, debiendo ajustarse a las mismas normas dictadas en la Circular de este Gobierno Civil, número 298, de fecha 30 de diciembre de 1971.

Antes del día 20 del próximo mes de noviembre, remitirán los Veterinarios Titulares a la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria (Jefatura Provincial de Sanidad), el tercer ejemplar del acta de cada Ayuntamiento de su partido, donde se haga constar los extremos de dicha organización, a cuyo fin recibirán los impresos suficientes a estos efectos.

Burgos, 24 de octubre de 1975.—
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

SEÑALAMIENTO DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 3 de noviembre próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, ha acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 3.—Jubilados, Montepío Civil y Montepío Militar.

Día 4.—Retirados, letras A a Z.

Día 5.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 25 de octubre de 1975.—
El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de Metalibérica, S. A., de Burgos, contra don Atilano Anllo Verdes, de Puente de Mera, de Or-

tigueira, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, he acordado, por resolución de esta fecha, anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

1.—Un frigorífico marca Super-ser, de 225 litros, nuevo. Tasado en 11.000 pesetas.

2.—Una cocina Orbeagozo de 4 fuegos, y horno de pies, de gas butano, con alacenas, nueva. Tasada en 10.000 pesetas.

3.—Una lavadora Zanussi, super Luxe, modelo SI.50, automática, nueva. Tasada en 17.000 pesetas.

4.—Una cocina Superser, de 4 fuegos, y horno de gas butano, con almacén, modelo Tokio. Tasada en 8.000 pesetas.

5.—Un calentador Orbeagozo-Vaillant, de 5 litros, butano. Tasado en 4.000 pesetas.

6.—Dos calentadores, marca Cointra Godesia, de 5 litros. Tasados en 4.000 pesetas.

7.—Una máquina de calcular multisuma GT-24, Hispano Olivetti, en uso. Tasada en 6.000 pesetas.

8.—Una máquina de escribir en uso, marca Hispano Olivetti Lexición 80. Tasada en 2.000 pesetas.

9.—El derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en la carretera que va a la estación del pueblo de Mora, Ortigueira, dedicado a la venta de electrodomésticos, y almacén de suministros, en Mera. Tasados en 50.000 pesetas.

10.—70 tubos PVC, de 5 metros de largo por 160 mm. de diámetro. Tasados en 60.000 pesetas.

Para el remate, que se celebrará doble y, simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y del que corresponda de El Ferrol del Caudillo, se ha señalado las doce horas del día 16 de diciembre del año actual, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado que liciten, el 10 por 100 del precio de esta segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, que los bienes muebles quedaron en depósito en poder del demandado, en el local indicado, donde pueden examinarse.

Que la aprobación del remate por lo que respecta a los derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la Ley urbana para que el titular arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo; que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; que la entrega del local al rematante o adjudicatario llevará consigo el lanzamiento del demandado en su caso.

Dado en Burgos, a 20 de octubre de 1975.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.— El Secretario, (ilegible).

4.889.—1.500,00

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

En autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de don José Luis Gallego Ovejero, contra Donato Velasco (Construcciones), sobre salarios, número 511/75, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don Emilio Molins Guerrero, la siguiente providencia:

Providencia.— Magistrado señor Molins Guerrero.— Magistratura de Trabajo de Burgos, a 23 de octubre de 1975.

Dada cuenta, no habiendo comparecido el actor don José Luis Gallego Ovejero, a los actos de conciliación y juicio señalados para hoy, no obstante estar citados en forma legal, se acuerda tenerle por desistido de la presente reclamación, conforme al artículo 74 del Decreto de Procedimiento Laboral de 17 de agosto de 1973. Notifíquese esta providencia a las partes y verificado que sea procesado al archivo del presente expediente.

Lo mando y firma S. S.^a—Doy fe.— Firmado: E. Molins.— Ante mí.—Firmado: M. Barros.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandante don José Luis Gallego Ovejero, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Casillas, número 7, 2.^o, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 27 de octubre de 1975.—El Secretario, (ilegible).

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Amaya (provincia de Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 12 de julio de 1973.

Primero.—Que con fecha 16 de octubre de 1975, la presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Amaya.

Tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.— Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Tercero.—Que durante el plazo de treinta días, podrá entabarse

recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración solo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo cabe ser admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, la cantidad esta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 21 de octubre de 1975.— El Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

D. Daniel Echevarría Echevarri, mayor de edad, domiciliado en Travesía Calvo Sotelo, s/n., Villarcayo, (provincia de Burgos), comparece ante esta Comisaría de Aguas, en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta.—Paraje o lugar, Rivera la Lama; municipio, Puentearenas (Burgos); río, Ebro; margen, derecha; linda al norte, con río Ebro; sur, Teodomiro Martínez López; este, ribera del río y oeste, ribera del río.

Otras referencias:

Volumen de la madera cortada: Total, 12 metros cúbicos; en terrenos de dominio público, 7 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie: Señalado por el interesado, 1.500 pesetas metro cúbico; calculado por esta Comisaría, 1.500 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28. Zaragoza.

Zaragoza, 4 de octubre de 1975.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
4.928.—645,00

RADIO JUVENTUD

Semana internacional de homenaje a nuestros mayores

En estrecha colaboración con el Servicio de Asistencia al Pensionista de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Radio Juventud, la Voz de Burgos, desarrollará un programa que titula «Operación Abuelo» y que persigue, fundamentalmente, la búsqueda de los dos burgaleses (hombre y mujer) de mayor edad, a fin de centrar en ellos el homenaje que se preparará para el domingo día 16 de noviembre.

Rogamos a los señores Alcaldes, remitan a Radio Juventud (calle Caja de Ahorros Municipal, número 17, Burgos), los nombres y fechas de nacimiento, de aquellos vecinos a los que consideren en situación de poder optar a ese título de «Abuelo mayor», debiendo hacerlo antes del próximo día 14 de noviembre.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en la sesión celebrada el día 20 de octubre de 1975, aprobó los siguientes proyectos:

Pavimentación parcial del Barrio de Villalonguéjar.

Ensanche de plataforma y refuerzo del pavimento de la carretera de acceso al Barrio de Villalonguéjar.

Reparación y tratamiento asfáltico de la carretera al Barrio de Cótar.

Alcantarillado de la Barriada de la Inmaculada.

Alcantarillado en la Barriada Illera.

Pavimentación de la Barriada Illera.

Ampliación del abastecimiento de aguas al Barrio de Villatoro.

A los efectos determinados en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, se abre plazo de información pública por término de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante el cual pueden ser examinados en las oficinas de la Sección de Obras, calle de Salas, número 1, pudiéndose formular las observaciones y reclamaciones que se estimen procedentes.

Burgos, 21 de octubre de 1975.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 22 del corriente mes de octubre, aprobó el siguiente padrón para el percibo de los arbitrios que también se indican:

Padrón de contribuyentes para el percibo del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, correspondiente al ejercicio de 1975.

Lo que se advierte al público para general conocimiento, advirtiéndose al propio tiempo que dicho padrón se halla expuesto al público en las Oficinas de la Sección de Arbitrios, durante un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones y a los efectos de notificación oficial de la liquidación practicada.

Burgos, 23 de octubre de 1975.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a las obras de instalación eléctrica para alumbrado público de la villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Lerma, 20 de octubre de 1975.—
El Alcalde, Benigno Rodríguez.

Acordado por este Ayuntamiento, la imposición de contribuciones especiales para las obras de instalación eléctrica para alumbrado público de la villa, dicho acuerdo juntamente con los documentos a que se hace referencia en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, quedan expuestos al público por plazo de 15 días, en las oficinas municipales, donde podrá ser examinado el expediente, admitiéndose durante el plazo señalado y los 8 días siguientes las reclamaciones oportunas que presenten tanto los llamados a contribuir como cualquier otro contribuyente municipal.

Al propio tiempo se convoca a los contribuyentes afectados para que al día siguiente hábil al que se cumplan los 15 hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, a las 13 horas, concurran al Salón de sesiones de esta Casa Consistorial para celebrar la reunión de la Asamblea Constitutiva de la Asociación de Contribuyentes, con el siguiente orden del día:

1.º—Constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes.

2.º—Designación de Delegados.

3.º—Redacción de los estatutos por los que se ha de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados.

Lerma, 21 de octubre de 1975.—
El Alcalde, Benigno Rodríguez.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Habiendo sufrido error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el Boletín Oficial número 234, de fecha 15 de octubre de 1975, relativo a la subasta de obras de un Centro de Bachillerato en esta ciudad, se rectifica dicho anuncio en el sentido de ser el tipo de licitación a la baja el de 24.114.459 pesetas (veinticuatro millones ciento catorce mil cuatrocientas cincuenta y nueve), y la fianza provisional de 482.823 (cuatrocientas ochenta y dos mil ochocientos veintitrés), en lugar de las cantidades que por dichos conceptos figuran en el anuncio mencionado.

Medina de Pomar, 27 de octubre de 1975.—El Alcalde, Serafín Pérez.

Ayuntamiento de Frías

Aprobado por la Corporación municipal que presido, el pliego de condiciones económico administrativas además de las técnicas y facultativas por el que se ha de regir la subasta pública para las obras de pavimentación de las calles del Castillo, Plaza del Ayuntamiento y calle de D. Obdulio Fernández, de esta ciudad de Frías, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Frías, 21 de octubre de 1975.—El Alcalde, Antonio Carpintero.

Con el fin de constituir la Asociación Administrativa de contribuyentes relativa a la ejecución de las obras del proyecto de pavimentación de las calles del Castillo, Plaza del Ayuntamiento y calle de D. Obdulio Fernández, de esta ciudad de Frías, por el presente se convoca a todos los interesados, especialmente beneficiarios por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes, expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Aso-

ciación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las catorce horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente,

Orden de día

1. Constitución de la mesa provisional, que se compondrá del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario, encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en el de la Corporación.

2. Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3. Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituya.

Al mismo tiempo se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Frías, a 21 de octubre de 1975.—El Alcalde, Antonio Carpintero.

Ayuntamiento de Cobia

Aprobados por este Ayuntamiento, los padrones de arbitrios e impuestos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Padrones que se indican

Tránsito de animales por la vía pública, año actual; aprovechamiento de pastos, año actual; cuotas de las fincas de la Era Vieja y de Eras de trillar, del año actual.

Cobia, 13 de octubre de 1975.—El Alcalde, Ildefonso Ruiz.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, la subasta de 200 pinos secos y desarraigados, maderables, marcados, con un volumen de 45 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «Carregumiel», 201 - C, de esta pertenencia, en el precio de tasación de 47.500 pesetas.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional, el 5 por 100 de la tasación.

Esta subasta es de carácter extraordinario y se celebrará con arreglo a las condiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, número 254 de 8 de noviembre de 1960.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda y la tercera, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de las anteriores, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Olmedillo de Roa, 23 de octubre de 1975.—El Alcalde, Juan Fiel.

4.931.—597,00

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Junta de Oteo

En la Entidad Local Menor de Lastras de la Torre, de este municipio, se halla depositada a disposición de quien acredite ser su dueño, una yegua de las siguientes señas: Pelo, rojo; crin y cola, negro; la pata izquierda calzada, frontina, teniendo un cencerro claro con collar de madera.

Junta de Oteo, 22 de octubre de 1975.—El Alcalde, Avelino Martínez.

4.969.—222,00